

En relación con el expediente núm. 000110/2015-SOCIAL, promovido por Servicios Sociales en solicitud de PRÓRROGA CONVENIO COMEDOR SOCIAL LA ENCINA

Dado que en Junta de Gobierno Local de 29 de diciembre de 2015 se aprobó el convenio de colaboración entre el ayuntamiento de Montcada i Reixac y Cruz Roja para el funcionamiento del Comedor Social la Encina.

Dado que este convenio tenía una duración de un año pero fue modificado en Junta de Gobierno Local del 03/25/2016, fijándose su vigencia hasta el 31 de mayo de 2016.

Dado que en dicho convenio se contempla la posibilidad de prorrogarlo en tres anualidades más de mutuo acuerdo.

Dado que esta será la primera prórroga, que tendrá vigencia del 1 de junio de 2016 a 31 de mayo de 2017.

Dado que la aportación municipal para el presente convenio será de 42.000 € de la partida presupuestaria 2016: 413.23100.48004 con denominación Acciones de apoyo a entidades, destinados a contratación del personal que deberá desarrollar las tareas propias del servicio, así como. la compra de comida o material que corresponda.

Dado que las actividades que son objeto de este convenio no pueden ser incluidas dentro de las definiciones de contratos de obras, gestión de servicios, servicios y suministros que regula el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (artículos del 6 al 12) Dado que por sus peculiares características este convenio no se puede encontrar comprendido dentro de los regulados en la Ley de Contratos del Sector Público;

De conformidad con los informes emitidos que constan, se propone que se acuerde:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del convenio firmado entre el Ayuntamiento de Montcada i Reixac y Cruz Roja para el funcionamiento del Comedor Social la Encina hasta 31 de mayo de 2017.

SEGUNDO.- Aprobar la minuta de la prórroga del convenio mediante el cual se formaliza la colaboración mencionada con la Asamblea Comarcal de Cruz Roja Española.

TERCERO.- Aprobar la concesión de una aportación de 42.000 € a favor de la Asamblea Comarcal de Cruz Roja Española, para financiar la prórroga del convenio aprobado.

CUARTO.- Aprobar el documento contable AD adjunto, a favor de la Asamblea de Cruz Roja Española, con cargo a la partida del estado de gastos del presupuesto del Ayuntamiento del año 2016 nº 413.23100.48004 denominada "Acciones de apoyo a entidades, por importe de 42.000 €

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía para la firma de la prórroga del convenio, asistida por la Secretaria General del Ayuntamiento.

Montcada i Reixac, 30 de junio de 2016

LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y POLÍTICAS DE INCLUSIÓN,  
Sra. María del Mar Sempere Martínez